

**Expediente Nº. LICIT/99/159/2026/0078**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de una máquina fresadora de control numérico computarizado para los alumnos y profesores de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR.....</b>	<b>3</b>
<b>4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1 Petición del suministro de la máquina.....</b>	<b>4</b>
<b>4.2 Horario y lugar de entrega .....</b>	<b>5</b>
<b>4.3 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del equipamiento .....</b>	<b>5</b>
<b>5. FORMACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>6. GARANTÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>7. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP.....</b>	<b>6</b>
<b>8. RESPONSABLE DEL CONTRATO .....</b>	<b>7</b>
<b>9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>7</b>
<b>10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>11. ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MÁQUINA .....</b>	<b>8</b>

## 1. OBJETO

---

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de una máquina fresadora de control numérico computarizado para el Área de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Dentro de este procedimiento de licitación, se abarcan los siguientes puntos:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de la máquina.
- Formación de uso y manejo para el personal de FREMAP.
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía de la máquina, comprendiendo toda avería imputable a defecto de fabricación, en cualquiera de sus conjuntos, grupos o elementos.

Todos los aspectos técnicos, condiciones de ejecución y responsabilidades del adjudicatario se regirán por lo dispuesto en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta licitación.

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

Por ello, el adjudicatario deberá respetar cualquier tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR

---

Las características técnicas para el suministro de la máquina que compone el expediente se detallan en el **Anexo I. Características técnicas de la máquina** del presente **Pliego de Prescripciones Técnicas**.

El suministro a contratar tiene por finalidad la consecución del óptimo y buen estado de la máquina fresadora.

El suministro incluirá todos los accesorios necesarios del equipo, aunque no estén especificados en las características, siempre y cuando fueran necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

Se considera que forma parte del equipo y, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.
- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

Asimismo, el equipo dispondrá de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

Todas las piezas y componentes utilizados serán originales y de nueva fabricación, no se admitirán piezas reacondicionadas o refurbished, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá aportar en el criterio "**1. Oferta económica**", en una carpeta comprimida (ZIP) o bien en un único documento (PDF), la siguiente documentación:

1. Ficha técnica de la máquina, debiendo ser de este modo posible la comprobación del cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas.
2. Manual de uso de la máquina, el cual debe presentarse en castellano.

Téngase en consideración que la plataforma permite la carga de un único archivo, por lo que se deberán agrupar los documentos necesarios según lo indicado anteriormente -archivo ZIP o documento PDF en el que se agrupen todos los archivos solicitados-, junto con el propio documento de la oferta económica, según el modelo facilitado en la carpeta comprimida de Anexos.

## 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

---

### 4.1 Petición del suministro de la máquina

FREMAP realizará la petición del suministro de la máquina, estableciendo con el proveedor al inicio del contrato las fechas para acometer el suministro en el espacio correspondiente.

El plazo de **suministro efectivo** de la máquina con la totalidad de los accesorios inherentes a la misma **será de 20 días hábiles, a contar desde la fecha de emisión del pedido.**

A efectos del cómputo del plazo se entiende que el equipo ha sido suministrado de manera efectiva cuando el adjudicatario ha realizado su montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento suministrado, así como el personal de la Entidad ha recibido la formación inicial establecida, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.

Las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico, en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de 24 horas a contar de la siguiente manera:

- Si el pedido se realiza antes de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 12 horas del día de la realización del pedido.
- Si el pedido se realiza después de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 00:01 horas del día siguiente al de la realización del pedido.

Todos los costes derivados de modificaciones o devoluciones correrán por cuenta del adjudicatario.

#### 4.2 Horario y lugar de entrega

El equipo deberá depositarse en las zonas indicadas por FREMAP en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 horas, siempre previa confirmación de FREMAP al respecto. La dirección de entrega es la siguiente:

- **Hospital FREMAP de Majadahonda, carretera de Pozuelo nº 61, C.P. 28222, Majadahonda**

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreo, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

#### 4.3 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del equipamiento

**La empresa adjudicataria o subcontratada en su caso, será la encargada del transporte, descarga, desembalaje, montaje y puesta en marcha de la máquina, siendo por cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para llevar a cabo los trabajos.** Además, se encargarán de gestionar la retirada de todo tipo de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje, cuando proceda, cumpliendo con las Normas Medioambientales.

Adicionalmente, será necesario que el proveedor remita a FREMAP, de manera previa a la entrega de la máquina, toda la información relativa a las necesidades de adaptación y adecuación del espacio para el equipo (tipo de conexión eléctrica, potencia/consumo, tomas de red/aire, extractor en caso necesario, etc.), de cara a asegurar la correcta instalación del mismo.

Es obligación del adjudicatario la disposición de medios humanos y materiales necesarios para la realización de los distintos trabajos, siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos de los diferentes reglamentos vigentes en materia de industria, seguridad e higiene y sanidad de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga y puesta en marcha del equipo, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica.

La empresa adjudicataria llevará a cabo las actuaciones necesarias para la correcta puesta en marcha del equipamiento, realizando todas las pruebas y ajustes necesarios para que el funcionamiento sea el óptimo, sin coste adicional para FREMAP.

En el caso de que durante las pruebas se detecten fallos o cualquier variación de lo indicado en los pliegos, los elementos afectados deberán ser sustituidos por otros que cumplan con lo indicado en los pliegos. El adjudicatario asumirá todos los gastos ocasionados por este motivo.

### 5. FORMACIÓN

---

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación inicial adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento de la máquina, dirigido al personal de FREMAP.

El programa de formación inicial comprenderá una completa formación en el manejo de la máquina, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. El programa consistirá en la formación inicial mencionada, junto con una formación posterior para resolución de dudas. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados.

Impartida la formación inicial, el adjudicatario hará entrega a FREMAP en formato digital de:

- Documento básico de apoyo para el uso y manejo del equipamiento.
- Acta de la impartición de la formación, en el cual deberá recogerse el nombre y apellidos del personal de FREMAP, la fecha de la impartición y la duración de la misma. Este documento deberá estar firmado, visado y sellado por FREMAP para realizar el pago de la factura. Dicha firma será la conformidad con la impartición de la formación.
- Garantías.

## 6. GARANTÍA

---

**El plazo de garantía de la máquina, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será como mínimo de dos años, los cuales serán ampliados en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el criterio 2. Ampliación del periodo de garantía mínimo, contando desde que la instalación se considera concluida.**

No obstante a lo anterior, el adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

En caso de avería de cualquier componente de la máquina imputable a defectos inherentes a la cobertura mediante la garantía ofertada, el adjudicatario se compromete a su reparación, garantizando la completa funcionalidad del equipo, en el menor tiempo posible, debiendo informar a FREMAP sobre las medidas tomadas y el plazo estimado para llevar a cabo la reparación.

## 7. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP

---

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Comunicación reparación remota (cuando proceda) y tiempo de respuesta telefónica para asistencia técnica de incidencias y dudas de funcionamiento de la máquina: Comunicación por teléfono y por correo electrónico entre las 08:00 y las 20:00 horas. Respuesta inferior a 12 horas.
2. Servicio para para recepción de pedidos, facturación e incidencias del contrato y otras funciones no incluidas en el apartado anterior: Comunicación por teléfono y por correo electrónico entre las 09:00 y las 17:00 horas. Respuesta inferior a 8 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

## 8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

---

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (facturación, aplicación de penalidades, incidencias del contrato, etc.), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, al que corresponderá supervisar el cumplimiento de su ejecución con arreglo a las condiciones estipuladas en los pliegos de la licitación y a la oferta del adjudicatario.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

## 9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (\*)**

(\*) **Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos**

## 10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

---

FREMAP mantiene un firme compromiso con la Seguridad de la Información y dispone de un Sistema de Gestión certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001 y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Alto.

Aun cuando el presente proceso de contratación no tenga por objeto principal el acceso, tratamiento o custodia de información de FREMAP, el adjudicatario reconoce la importancia que FREMAP otorga a la protección de sus activos de información y se compromete a aplicar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento seguro de cualquier información a la que pudiera llegar a acceder en el marco de la prestación del objeto del contrato, adoptando buenas prácticas que eviten incidentes que puedan afectar, directa o indirectamente, a la seguridad de FREMAP. Asimismo, el adjudicatario colaborará con FREMAP en caso de que ésta solicite información relacionada con la seguridad del objeto del contrato.

Este compromiso no sustituye ni modifica otras obligaciones específicas del contrato, pero refuerza el marco de confianza, responsabilidad y buenas prácticas exigido por FREMAP en todas sus relaciones con terceros.

## 11. ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MÁQUINA

---

La máquina deberá cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

- **Dimensiones útiles de trabajo: 1200 x 1200 mm**, garantizando un área suficiente para procesar piezas de tamaño medio y asegurar versatilidad en los distintos tipos de proyectos.
- **Configuración de ejes:** Sistema de movimiento de **tres ejes (X, Y y Z)**, que permita desplazamientos precisos y coordinados para la realización de trabajos con alta exactitud.
- La máquina deberá disponer de un área útil de mecanizado **no inferior a 1200 x 1200 mm**, con un recorrido en el eje Z de **al menos 300 mm**.
- **Capacidades de operación:** El equipo debe estar diseñado para ejecutar **corte, fresado y tallado**, asegurando un rendimiento adecuado en materiales compatibles y ofreciendo una amplia variedad de posibilidades de mecanizado.
- La velocidad de desplazamiento en vacío será de **45 m/min** y la velocidad máxima de corte no será inferior a **250 mm/s**.
- La máquina estará equipada con un husillo eléctrico de **potencia mínima de 5,5 kW**, refrigerado por agua, con un **rango de velocidad regulable entre 0 y 24.000 rpm** mediante variador de frecuencia. La transmisión en los ejes X e Y se realizará mediante cremallera helicoidal, y el eje Z utilizará husillo de alta precisión, garantizando rigidez y exactitud en los desplazamientos.
- El sistema de accionamiento deberá utilizar **servomotores de 1500 W** con sus correspondientes drivers, proporcionando elevada capacidad de par y funcionamiento estable. Los desplazamientos de los ejes deberán apoyarse en **guías lineales de tipo cuadrado**, con sistemas de protección contra polvo y baja fricción, garantizando movimiento suave y durabilidad.
- La mesa de trabajo integrará un sistema combinado formado por **ranuras en T (T-slot) y mesa de vacío**, dotada de bomba de vacío con **potencia mínima de 5,5 kW** para la fijación eficiente de piezas de distintos formatos.
- La estructura de la bancada deberá estar fabricada en **acero tratado térmicamente** mediante procesos de temple y alivio de tensiones a temperaturas próximas a 600 °C, garantizando resistencia a la deformación y estabilidad dimensional a largo plazo.
- La máquina debe ser totalmente **compatible con los programas Autodesk Inventor y Fusion 360**, permitiendo importar diseños y generar trayectorias de mecanizado sin limitaciones.
- La alimentación eléctrica será de **200/380 V, trifásica, 50–60 Hz**, con una **potencia instalada mínima de 6 kW**.

**En caso de que durante el proceso se constate que alguna de estas características pudiera tener carácter exclusivo, se podrán admitir soluciones técnicas alternativas que garanticen prestaciones equivalentes y sin que alteren el funcionamiento de la necesidad que recogen estos pliegos.**